



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Tirana 2020

MC.DEC/4/20
4 December 2020

SPANISH
Original: ENGLISH

Segundo día de la Vigésimoséptima Reunión
Diario CM(27), punto 7 del orden del día

DECISIÓN N° 4/20
NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTANTE DE LA OSCE
PARA LA LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El Consejo Ministerial,

Recordando la Decisión N° 193 del Consejo Permanente, de 5 de noviembre de 1997, relativa a la creación de un puesto de Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Reafirmando la necesidad de que el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación desempeñe sus funciones respetando plenamente los principios, compromisos y decisiones de la OSCE, así como el mandato asignado al Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación,

Decide nombrar Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación a la Sra. Teresa Ribeiro por un período de tres años, con efecto a partir del 4 de diciembre de 2020.

MC.DEC/4/20
4 December 2020
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En relación con la adopción de la decisión relativa al nombramiento de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción el nombramiento de Maria Teresa Ribeiro. Respetamos plenamente la autonomía de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y respaldamos su labor.

Lamentablemente, en los últimos años algunos Estados participantes han estado ejerciendo presión para debilitar las instituciones autónomas de la OSCE y recortar los recursos que se les asignan. Ningún punto de la presente decisión deberá interpretarse como una disminución de la autonomía o una restricción de la labor de la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación en el ejercicio de su mandato.

Por último, los Estados Unidos subrayan que son los Estados participantes de la OSCE los que han adoptado los principios, compromisos y decisiones de la Organización y a ellos incumbe la responsabilidad, en primer lugar y ante todo, de su aplicación.

Solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente”.

MC.DEC/4/20
4 December 2020
Attachment 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarnos al consenso acerca de la decisión adoptada por los Ministros de Asuntos Exteriores de la OSCE relativa al nombramiento de la Sra. Maria Teresa Ribeiro como Representante de la OSCE para la Libertad de los Medios de Comunicación, quisiéramos declarar lo siguiente.

Nos complace que, por primera vez en la historia de la Organización, los Estados participantes hayan adoptado decisiones que conducirán a una representación geográfica más equilibrada en la dirección de las estructuras ejecutivas de la OSCE. Ello está plenamente en consonancia con los principios fundamentales de la labor de nuestra Organización y con sus normas de procedimiento que establecen la igualdad de todos los Estados participantes y su igualdad de oportunidades para formar parte de la dirección de la Secretaría, sus departamentos y las instituciones. Consideramos que es un primer paso hacia el logro de un equilibrio geográfico justo en la estructura de personal de la Organización.

Esperamos que la nueva Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación actúe de forma equilibrada e imparcial, de conformidad con el mandato vigente, protegiendo los intereses de toda la comunidad profesional de los medios de comunicación en el área de la OSCE.

Pedimos a la Sra. Ribeiro que promueva la libertad y el pluralismo de la prensa, que responda por igual a las infracciones de la libertad de prensa en todos los Estados participantes de la OSCE, que se esfuerce especialmente por garantizar unas condiciones de trabajo seguras para los periodistas y que preste la debida atención a la lucha contra la censura, también en Internet. Entendemos que la Representante seguirá centrándose en el tema actual del acceso a la información, especialmente a la luz de los intentos sistemáticos de restringir ese acceso con el pretexto de combatir la propaganda. Confiamos en que establecerá los contactos necesarios con los medios de comunicación y las asociaciones profesionales de periodistas.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la reunión del Consejo Ministerial”.